



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 06 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.03.2023 17:41:41 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000267-2023-P-CSJCA-PJ**

**I. VISTOS:**

- Informe N° 0147-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 03 de marzo de 2023.
- Oficio N° 0147-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 03 de marzo de 2023.

**II. CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** La constitución de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca como Unidad Ejecutora a partir del año 2013<sup>1</sup>, ha permitido considerarla como Entidad para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas<sup>2</sup>; y, por consiguiente, su titular, se encuentra encargado de los procesos de contratación, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8° del TUO de la Ley<sup>3</sup>.

**SEGUNDA:** Teniendo en cuenta la calidad de Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se encuentra dentro de las facultades del presidente de Corte, la de designar a los integrantes de los comités de selección (incluye la designación del Comité de Selección Permanente), para los procedimientos de selección, así como aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes, tal como lo establece el numeral 8 del artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 048-2023-P-PJ<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 20.06.2012

<sup>2</sup> Conforme a la Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ, del 13.08.2012.

<sup>3</sup> Artículo 8.- FUNCIONARIOS, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES.

8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...).

<sup>4</sup> De fecha 11.01.2023.





**TERCERA:** Mediante Resolución Administrativa N° 250-2023-P-CSJCA-PJ<sup>5</sup>, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección mediante Concurso Público para “La contratación del servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca”, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el ejercicio fiscal 2023<sup>6</sup>; por lo que, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte, mediante oficio del visto, propone los miembros para la conformación del Comité de Selección para la contratación del referido servicio.

**CUARTA:** Por tal razón, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley, concordante con los artículos 43° -numeral 43.1-, 44° -numeral 44.5- y 45° del Reglamento, corresponde designar a los integrantes (miembros titulares y suplentes) del Comité antes mencionado, debiendo verificar si la propuesta formulada cumple con lo establecido en el artículo 44° -numeral 44.1- del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>7</sup>; teniéndose en cuenta, dentro de ésta, la designación de la servidora judicial Lorena Ibeth Carrión Rojas (a partir del 02 de marzo de 2019), en el cargo de confianza de Asesora Legal de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca<sup>8</sup>, toda vez que en cumplimiento de sus funciones debe integrar el Comité de Selección en los procesos de contrataciones de bienes y servicios.

### III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, dispositivos legales mencionados, y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONFORMAR** el Comité de Selección para el procedimiento de selección mediante Concurso Público para “La contratación del servicio de limpieza

<sup>5</sup> De fecha 02.03.2023.

<sup>6</sup> Conforme es de verse de la Resolución Administrativa N° 114-2023-P-CSJ-CA-PJ, de fecha 18.01.2023.

<sup>7</sup> Artículo 44°. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección.

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.(...)

<sup>8</sup> Designación dispuesta por Resolución Administrativa N° 0179-2019-P-CSJCA-PJ, de fecha 28.02.2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

para los locales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca”, según se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Lorena Ibeth Carrion Rojas (DNI N° 41429553)	Asesora Legal	Presidenta (T)
Lucía Sánchez Cúlqui (DNI N° 41960677)	Coordinadora I - Logística	Integrante
Elsa Inés Vásquez Bardales (DNI N° 26695574)	Coordinadora I – Tesorería	Integrante
MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Alicia Jacqueline Vicente Montes (DNI N° 41737017)	Secretaría de Presidencia	Presidenta (S)
Oscar Hidalgo Sánchez (DNI N° 44768218)	Asistente Administrativo II - Logística	Integrante
Milluska Rosario Briones Romero (DNI N° 43326982)	Coordinador I – Planes Y Presupuesto	Integrante

**Artículo Segundo:** El Comité designado actuará con sujeción a lo preceptuado por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus correspondientes modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, así como a su Reglamento y demás normas complementarias.

**Artículo Tercero: COMUNICAR** lo resuelto a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a los interesados y, al Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

